GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDGARDO AQUILES JIRAU FIGUEROA **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0113 **ASUNTO:** Solicitud de Prórroga

ORDEN

El 25 de junio de 2026 Luma Energy Servco, LLC y Luma Energy, LLC ("LUMA") presentaron una *"Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella"*. En el presente caso ya se había concedido una prórroga de 30 días a LUMA según indicó necesitaba para culminar las reparaciones técnicas y poder presentar una alegación responsiva completa. Sin embargo, dicha extensión no puede ser indefinida ni puede dejarse al arbitrio de una de las partes. De la Querella surge que la situación relacionada con el poste deteriorado tuvo su origen en el año 2022.

Los términos procesales establecidos por este Negociado han sido diseñados para garantizar la solución justa de los asuntos y controversias presentados ante sí, dentro de un espacio de tiempo razonable. A pesar de que el Negociado tiene discreción para extender los referidos términos, dicha extensión debe concederse en situaciones cuando medie justa causa, por lo que las extensiones de término deben ser la excepción y no la norma.

Debido el término transcurrido y la seriedad de la situación reportada que podría implicar un riesgo de seguridad, se concede un término **IMPRORROGABLE,** hasta el **7 DE JULIO DE 2026,** para presentar su alegación responsiva e informar sobre las gestiones realizadas.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor el 29 de junio de 2026. Certifico además que hoy, 29 de junio de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0113 y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com; nijray@outlook.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2026.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina